



Resolución Directoral Regional N° 006501

Tacna, 18 OCT 2013

Visto, los documentos que se adjuntan relativos a la Formulación del "Plan de Mediano Plazo en Educación" de la DRSET 2013-2016 los mismos que deberán aplicarse en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, es un órgano especializado del Gobierno Regional cuya finalidad es de promover la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, la Ciencia, y la Tecnología y asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con los responsables de las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, son funciones de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, normar, orientar, monitorear y supervisar el desarrollo de las Políticas Educativas Regionales y Nacionales del sector para garantizar la realización eficiente de la tarea educativa y el logro de los aprendizajes en la jurisdicción de su ámbito territorial.

Que, la Dirección Regional de Educación de Tacna coherente con los Lineamientos de Política Educativa ha proyectado la Directiva N° 089-2012.D.DGI / DRSET-G.R.TACNA, que norma la Formulación del Plan de Mediano Plazo de la DRSET. 2013-2016 donde encarga a la Dirección de Gestión Institucional / Unidad de Planificación su elaboración correspondiente.

Que, la Dirección de Gestión Institucional de la DRSET para la formulación del Plan de Mediano Plazo en Educación cuenta con el apoyo de representantes de la Gerencia de Desarrollo Social y la Gerencia de Planificación del Gobierno Regional de Tacna y representantes del COPARE entre otros actores directos con el desarrollo de la tarea educativa Regional. Así como con Especialistas idóneos de la Unidad de Programación de la Secretaría de Planificación Estratégica del MINEDU quienes participan con Asistencia Técnica, en el monitoreo y seguimiento de los avances del mismo y de los talleres programados.

Que, el Especialista de Planificación de la DGI presenta el informe N°150-2013 E.PLANIF/DGI-DRSET-GR.TACNA, proponiendo a la DRSET los Lineamientos de Política Educativa Regional al 2016, los mismos que han sido consensuados en 06 talleres de trabajo, quedando así validados para ser presentado a la superioridad educativa del Gobierno Regional, para su aprobación.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tacna a través de las oficinas correspondientes evacuaron el oficio N° 1513-2013-SGPLAT-GRPPAT.GGR/GOR.REG.TACNA y el Oficio N° 3755-2013-SGPLAT-GRPPAT.GGR/GOB.REG.TACNA, respectivamente donde comunican conformidad y en otro caso recomienda incluir un objetivo estratégico General Regional relacionado con las "TIC" para los procesos de enseñanza aprendizaje.

Que, el Especialista de Planificación comunica haber superado las observaciones formuladas en el oficio N° 3755-2013-SGPLAT-GRPPAT-GGR/GOB.REG.TACNA. Según el informe N° 154-2013 E.PLANIF/DGI-DRSET-GR.TACNA relativo a la inclusión de un objetivo estratégico general y todo, los aportes vinculantes de la observación.

Que, la Dirección de Gestión Institucional opina favorablemente sobre los procedimientos seguidos para la validación de los Lineamientos de Política Educativa Regional y estando de conocimiento por la Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Tacna y;

De conformidad con la ley General de Educación N°28044, la Ley N° 27867, 27902 Y 28013 del Gobierno Regional, la Ley N° 29951 de Presupuesto para el año fiscal 2013, la Ley N° 29944 de la Carrera Pública Magisterial, el D.S. N°011-2012 ED. Reglamento de Ley General de Educación, la R.M. N° 518-2012 ED. aprueba PESEM-2012-2016 del MINEDU, la R.M N° 431-2012, normas para el Desarrollo de las Actividades Educativas en el Año Académico 2013. Y al amparo de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002 ED, la R.E.R. N° 039-2011-PR.GR.TACNA y su ampliatoria de R.E.R. N° 081-2011-PR.GR.TACNA.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR, las Políticas Educativas de la Región Tacna para el periodo 2013-2016, las mismas que deberán ser de aplicación en la jurisdicción Educativa Regional a partir de la expedición de la presente Resolución.

Nro.	D E T A L L E
Política 1	Aprendizajes de calidad para todos los estudiantes de la Región Tacna con énfasis en Comunicación, Matemática, Ciencia y Ciudadanía.
Política 2	Acceso oportuno y universal de niños y niñas menores de 6 años al Servicio Educativo en la Región Tacna
Política 3	Servicio Educativo inclusivo, intercultural, equitativo y pertinente para la mejora significativa de los aprendizajes en los estudiantes de la región con prioridad en zonas rurales.
Política 4	Los y las estudiantes logran aprendizajes de calidad en el marco de respeto y revaloración de su cultura y lengua materna.
Política 5	Los docentes de la Región Tacna fortalecen sus dominios en el marco del buen desempeño docente a través de una formación inicial, continua y en servicio que responda a la problemática educativa regional, garantizando aprendizajes de calidad.
Política 6	Fortalecimiento de la gestión educativa con autonomía, centrada en los aprendizajes, en base a la alianza familia - estudiantes - docentes - autoridades y sociedad, en el marco de una gestión transparente y descentralizada con enfoque por resultados.
Política 7	Los y las jóvenes acceden a una formación superior Pedagógica, Tecnológica, y Técnico Productivo de calidad con equidad acorde con los requerimientos de los sectores productivos y de servicios.
Política 8	Docentes competentes involucrados en una cultura de investigación innovadora articulada a la demanda productiva regional.
Política 9	Desarrollo integral de la persona a través de las actividades recreativas, artísticas, físicas y deportivas en todos los niveles del servicio educativo.
Política 10	Promoción, realización y participación en el deporte competitivo regional.

ARTICULO 2.- COMUNICAR, al Equipo Técnico de la DRSET la aprobación de las presentes Políticas para la continuidad y culminación del Plan a Mediano Plazo de la DRSET 2013-2016 y su presentación para las consideraciones pertinentes.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución para su conocimiento y fines

Regístrese y Comuníquese,

Tacna,

18 OCT 2013



IO ADUIRE BERNABE
JEFE DE LA UNIDAD DE NUMERACION Y ARCHIVOS

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-